

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001840834	Fecha de emisión:	02-04-2020	Fecha de aceptación:	06-04-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	elen_2503@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	elen_2503@hotmail.com		
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	MGS. MARIA GABRIELA JARAMILLO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES IBARRA	Correo electrónico:	maria.jaramillo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	WBAQUE	Correo electrónico: yecenia.lemma@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	Teléfono: 09-92474448	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:	La dotación de los materiales de aseo, de acuerdo a la cantidad requerida por la Unidad de Desarrollo Infantil, será en los plazos y términos establecidos en la orden de compra emitida.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WBAQUE

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARIA
GABRIELA JARAMILLO

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA GABRIELA
JARAMILLO PUENTE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*	48	2,5800	0,0000	123,8400	12,0000	138,7008	530805

DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN MARCA: SPARZA - USOS: limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: agua desmineralizada - PH A 25°C: 8 - OLORES: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 1 - COLOR: según la fragancia - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1%							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	123,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	14,8608
Total	138,7008
Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	138,7008

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 17:11:23